



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 043-2020 DEJPM- MDN

2.2.1 La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA** con el fin de: Adquisición de equipos de seguridad perimetral firewall para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN incluido licenciamiento, soporte en sitio requerido y mantenimiento de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

NOTA: La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR –MDN no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Adquisición de equipos de seguridad perimetral firewall para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN incluido licenciamiento, soporte en sitio requerido y mantenimiento de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

La cantidad de elementos que se pretende adquirir con el presente proceso contractual es la siguiente:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD FINAL	PRESENTACIÓN REQUERIDA
1	HARDWARE		
1.1	FIREWALLS NEXT GENERATION CON GARANTÍA MINIMA UN AÑO, INCLUIDO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL HA.	2	Unidad
1.2	DOS (2) UNIDADES DE MÓDULOS SFP+ 1GB Y DOS (2) UNIDADES SFP+ 10GB, POR CADA EQUIPO QUE HAGA PARTE DEL CLUSTER, INCLUIDO CABLES DE CONEXIÓN.	8	Unidad
2.	LICENCIAMIENTO POR UN (1 AÑO) DEL FIREWALL.		
2.1	LICENCIAMIENTO CONTROL DE APLICACIONES.	2	Unidad
2.2	LICENCIAMIENTO PREVENCIÓN DE AMENAZAS - IPS PROXIMA GENERACION, ANTIVIRUS DE RED, ANTISPYWARE-	2	Unidad
2.3	LICENCIAMIENTO FILTRADO WEB.	2	Unidad
2.4	LICENCIAMIENTO PREVENCIÓN AMENAZAS DIA CERO	2	Unidad
3.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN, SOPORTE, BOLSA DE HORAS.		
3.1	MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA ACTUAL, MARCA CHECKPOINT COMPRENDIDA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> • DOS (02) FIREWALL NGFW 4800 VERSIÓN R77.30 • UN (01) MANAGEMENT VIRTUAL OPEN SERVER VERSIÓN R80.20 • UN (01) EVENTIA REPORT VIRTUAL OPEN SERVER VERSIÓN R80.20 A LA NUEVA SOLUCIÓN OFERTADA.	1	Unidad
3.2	SOPORTE A INCIDENTES DE 1 Y 2 NIVEL EN MODALIDAD 7X24 PARA LOS DOS (2) FIREWALL POR UN AÑO DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE.	1	Unidad
3.3	BOLSA DE 192 HORAS DE ASISTENCIA EN SITIO Y/O REMOTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN.	192	HORAS

Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO" del presente pliego de condiciones.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

Así mismo, el numeral 2 literal a) del artículo 2° de la mencionada norma indica que: *“(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…)”*.

A su vez, el numeral 5.2.3.2.1 de la Resolución No 6302 de 31 de julio de 2014, establece que: *“Para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes deberá tenerse en cuenta las definiciones descritas en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 3° del Decreto 1510 de 2013. (…)”*

Esta modalidad se acoge en atención a que los bienes que se pretenden adquirir corresponden a aquellos que pueden ser suministrados por cualquier proveedor del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen, estableciéndose como único factor de escogencia el menor precio, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Lo anterior en consideración a que la adquisición de equipos de seguridad perimetral firewall y el licenciamiento, son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales gozan de especificaciones técnicas y

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocio Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



patrones de desempeño y calidad iguales o similares, los cuales pueden agruparse como bienes y servicios homogéneos.

De conformidad con lo expuesto, debe entenderse como bienes y servicios homogéneos aquellos respecto de los cuales existe más de un proveedor y que sus patrones de calidad y desempeño están objetivamente definidos por especificaciones usuales del mercado, de tal manera que el único factor diferenciador entre estos servicios es el precio.

Aunado a ello, la Corte Constitucional en sendas providencias también ha definido la característica esencial de este tipo de bienes y servicios, indicando:

“Además, considera que el corresponder a unas características técnicas uniformes y de común utilización, conduce a que el servicio que se solicita es el mismo servicio que cualquiera de los oferentes habilitados está en condiciones de prestar, sin detrimento alguno en las condiciones de calidad del mismo, toda vez que estas fueron definidas previamente. De manera que al interior del proceso no hay discusión alguna, ni ventaja o desventaja comparativa entre los ofrecimientos técnicos, lo que justifica que la contienda verse exclusivamente sobre el precio, ya que las demás condiciones del servicio a contratar han sido definidas por la entidad de manera estandarizada y no están sujetas a cambios en su ofrecimiento”¹.

En consecuencia, el procedimiento a aplicarse será a través de la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica. Es importante precisar que, una vez revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se verificó que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para la adquisición o prestación de este tipo de bienes y servicios.

5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil y extracontractual.

El lugar de ejecución será en el Edificio Palacio de Justicia Penal Militar y Policial “Laura Roció Prieto Forero” ubicado en el Cantón Militar Caldas en la Carrera 46 N^a 20c-1 de la ciudad de Bogotá D.C., y en la carrera 54 No. 26-25 primer piso, Oficina Asesora de Sistemas de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa

¹ Sentencia C-713-09 MP. María Victoria Calle Correa

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Roció Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



Nacional, o donde se encuentre ubicado el datacenter de la plataforma informática de la Justicia Penal Militar y Policial.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Fecha: 27 de noviembre de 2020

Hora: 9:00 horas

Lugar: La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado por la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL UN PESOS M/CTE. (\$457.300.001,00)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, distribuidos así:

CITA	SUB CITA	OBJ	ORD	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
2	1	1	4	5	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$184.866.667,00
2	1	1	6	2	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$135.133.334,00
2	2	2	8	7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$137.300.000,00

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10920, del 23 de julio de 2020, reducido el 15 de octubre y adicionado el 16 octubre del año en curso, y en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 28 MDN-DEJPM-GLAF 40.63, del 23 de julio de 2020, modificado 16 de octubre del mismo año, expedidos por el Grupo Logístico Administrativo y Financiero de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.

NOTA: El proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta seleccionada, de acuerdo con la Propuesta Económica presentada y los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

“Por una Jurisdicción expedita y transparente”

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero”, Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigentes	País	El artículo de Decreto Nacional es aplicable en los casos de contratos de compra pública	El presupuesto del proceso de contratación supera el valor del contrato (Comercial)	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, se señala que el plazo para la presentación de las ofertas será de diez (10) días calendario contado a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria. Lo anterior, en consideración a que dentro de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se encuentran los suscritos con Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, México, Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

El proceso de contratación **NO SE CONVOCARÁ A MIPYMES**, como quiera que una vez verificada la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante consulta en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para el año 2020, se determinó que el presente proceso de contratación supera la suma de US 125.000, equivalente a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2020, equivalen a **TRESCIENTOS OCHENTA**

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Commutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000.00), suma pactada para beneficiar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la Entidad	12 de noviembre de 2020
Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	12 de noviembre de 2020
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos	Fecha: 20 de noviembre de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y	Fecha: 23 de noviembre de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocio Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa

Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 24 de noviembre de 2020 Hora: 17:00 horas
Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	25 de noviembre de 2020
Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Hasta 25 de noviembre de 2020 Hora: 19:00 horas
Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 27 de noviembre de 2020 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE
Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico - financiero y organizacional	Del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	Del 2 al 4 de diciembre de 2020 Hasta las 23:00 horas
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	7 de diciembre de 2020
Apertura del sobre económico y audiencia de subasta inversa	9 de diciembre de 2020
Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co	10 de diciembre de 2020

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

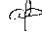


Nota: La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

El presente aviso se emite y publica el día **12 NOV. 2020**



FABIO ESPITIA GARZÓN

Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar - MDN

Elaboró: PD. Alba Lucía Salazar- Estructuradora Jurídica Grupo Asesoría Legal 
Revisó: Diana Carolina Reyes Pulido 
Revisó: Contratista. Ernesto Mario Ibañez Fernández 

Aprobó: NCGB

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Por una Jurisdicción expedita y transparente"

Carrera 46 No. 20 C - 1 Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial "TF. Laura Rocío Prieto Forero", Bogotá, D.C.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Conmutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo